

31203 - Historia, deontología y legislación en psicología

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 31203 - Historia, deontología y legislación en psicología

Centro académico: 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 613 - Graduado en Psicología

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura persigue que el alumno conozca los modelos teóricos de la Psicología y pueda valorarlos críticamente. El alumno conocerá la dimensión social y antropológica del ser humano, considerando factores históricos y culturales que influyen en la psicología humana. Se persigue que el alumno conozca el marco legal que regula la práctica profesional y pueda ajustarse al código deontológico en Psicología. El alumno obtendrá bases para interpretar datos de tipo social, científico o ético. Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: 3: Salud y bienestar; 4: Educación de calidad; 5: Igualdad de género; 10: Reducción de las desigualdades; 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

Los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en esta asignatura permiten integrar y contextualizar los contenidos del resto de materias del grado. Asimismo, las competencias transversales que se adquieren resultan fundamentales en otros ámbitos, tanto académicos como profesionales. Los contenidos sobre ética y legislación en psicología dotarán de un esquema de actuación esencial en la práctica profesional. Se pretende dotar del conocimiento necesario para detectar problemas éticos y legales durante la actividad profesional en cualquiera de las áreas de actividad ligadas a la psicología.

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Conocer los distintos modelos teóricos de la Psicología y ser capaz de valorar críticamente sus contribuciones y limitaciones.
- Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano considerando los factores históricos y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica humana.
- Conocer el marco legal que regula la práctica profesional y se ajusta a los principios éticos y al Código deontológico de la Psicología.
- Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científico o ético.

3. Programa de la asignatura

1. DEONTOLOGÍA EN PSICOLOGÍA
2. LEGISLACIÓN EN PSICOLOGÍA
3. RAÍCES DE LA PSICOLOGÍA CIENTÍFICA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA FILOSOFÍA
4. WUNDT Y LA PSICOLOGÍA ALEMANA
5. EL SIGLO DE DARWIN: PENSAMIENTO EVOLUTIVO
6. LA PSICOLOGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7. ESTRUCTURALISMO Y FUNCIONALISMO

8. PSICOLOGÍA APLICADA
9. PSICOLOGÍA DE LA GESTALT
10. PSICOANÁLISIS
11. CONDUCTISMO
12. PSICOLOGÍA COGNITIVA

4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje de esta asignatura se basa en: **Clases teóricas** – con exposición de los contenidos de la asignatura. Serán complementadas con la bibliografía recomendada. **Prácticas** – Se basan en la resolución de problemas y casos; debates y exposiciones orales; trabajos; visualización y discusión de material audiovisual. Las clases prácticas estarán relacionadas con los contenidos teóricos.

En las tutorías se atenderán dudas sobre los contenidos de la asignatura, sobre la realización de informes y sobre aspectos prácticos de la asignatura. Finalmente, el alumno debe autorregular el proceso de aprendizaje y gestionar las horas no presenciales de estudio.

5. Sistema de evaluación

La parte práctica tiene un peso del 40% de la nota y la parte teórica de un 60% y son independientes en su evaluación.

Evaluación continua. Parte teórica: Cada tres temas, se realizará una prueba con 7-10 preguntas por tema. La nota final será la media aritmética de todas las pruebas. Las respuestas erróneas son penalizadas (Nota = aciertos – errores/3). Esta puntuación supondrá, optativamente, el 70% de la nota final de teoría. Es decir, el 70% de la nota final proveniente de la prueba global (examen teórico). **Parte práctica:** A las prácticas se ligarán informes individuales o en grupo. Se evaluará la participación y la calidad de las presentaciones e informes. Superada esta parte práctica, no es obligado a pasar el examen final de prácticas. Para poder optar a la evaluación continua de las prácticas, es necesaria una asistencia mínima del 80%.

Prueba global. El alumno podrá optar a la máxima nota en la prueba global, independientemente de la evaluación continua. **Examen teórico** (60% de la nota): Conlleva 7-10 preguntas por tema, evalúa todas las unidades temáticas. El sistema de puntuación ha sido detallado arriba; **Examen práctico** (40% de la nota): presenta un conjunto de preguntas cortas que evalúan el conocimiento de las prácticas.